# POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PT-SST-PESV-002**
**VERSION 2**

TRANSURCAR establece dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de su Plan Estratégico de Seguridad Vial y su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo siguiendo las exigencias de la legislación vigente, con enfoque en fortalecer esfuerzos a favor de la promoción de un ambiente laboral más seguro, la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la prevención de daños materiales a la propiedad y todos aquellos accidentes que puedan ocurrir en la vía pública, en virtud de su actividad principal de transporte terrestre de carga y que alcancen a generar impacto negativo al medio ambiente y la sociedad.

La alta dirección, socios de TRANSURCAR, los contratistas, subcontratistas, el personal propio y las demás partes interesadas, para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa y aplicar los procedimientos que sirven como medidas de prevención y protección a los trabajadores con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de todo tipo de accidentes y la gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

Por los accidentes de tránsito y sus enormes consecuencias humanas, sociales y económicas que constituyen un problema de seguridad y salud pública, TRANSURCAR se compromete a aplicar los parámetros descritos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, vigilar y planear de manera que se puedan ejecutar las actividades y capacitaciones propuestas en el plan de trabajo anual.
Conscientes de las emergencias sanitarias factibles a nivel global, Transurcar adapta sus actividades, procedimientos, procesos y protocolos, acorde a las necesidades, expectativas y exigencias de las partes interesadas para la prestación de sus servicios.

La política aplicará y se divulgará tanto a los empleados, socios y demás partes interesadas que opere en nombre de la empresa y se revisará de manera anual, enmarcada en las prácticas necesarias para lograr un mejoramiento continuo en materia de seguridad.

_____

Carlos Mario Giraldo Osorio
REPRESENTANTE LEGAL

Actualizada:1/10/2020
Revisada: 14/04/2023